

**6º.- MOCION RELATIVA A LA FORMULACION DE REPAROS A LA DENOMINACIÓN "SIERRA DE TOLOÑO" CONTENIDA EN EL NOMENCLATOR GEOGRAFICO NACIONAL.**

Por el Grupo Municipal Lapuebla Avanza en el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca se presenta la siguiente propuesta de acuerdo formulando reparos a la denominación "Sierra de Toloño" contenida en el Nomenclátor Geográfico Nacional.

Parte expositiva:

Mediante Resolución de 13 de agosto de 2018 del Instituto Geográfico Nacional por la que se establece el nombre oficial de la alineación montañosa que discurre por las Comunidades Autónomas de La Rioja, País Vasco y Navarra, se resolvió establecer para todas las escalas la denominación oficial "Sierra de Toloño" para la sierra que discurre desde el municipio alavés de Labastida hasta el municipio navarro de Lapoblación.

Dicha resolución obvia, a la hora de establecer la denominación oficial de la mencionada cadena montañosa, que la alineación montañosa mencionada se ha venido denominado de manera mayoritaria por los habitantes de la zona como Sierra de Cantabria, utilizándose de manera preferente desde el siglo XVIII hasta la actualidad.

Asimismo la denominación "Sierra de Cantabria" se utiliza en la página web de todos los municipios de Rioja Alavesa, de la Cuadrilla, Ruta del Vino, la presentación y propaganda de cada una de las bodegas existentes en la comarca, etiquetas de vino, Atlas, etc.

Por ello, y ante la controversia generada a raíz de que la mencionada resolución estableciese como denominación oficial exclusiva de dicho accidente geográfico el de "Sierra de Toloño", al amparo de lo establecido en el art. 25 del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico nacional, y de cara a que se establezca como nombre oficial "Sierra de Cantabria", es necesario formular reparos a la denominación oficial "Sierra de Toloño" contenida en el Nomenclátor Geográfico Nacional, debiendo establecerse como denominación oficial la de "Sierra de Cantabria", y reservándose cualesquiera otra denominación o denominaciones para su uso menor o restringido.

En base a lo cual proponen al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Formular reparos, al amparo de lo establecido en el art. 25 del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional, a la denominación oficial "Sierra de Toloño" contenida en el Nomenclátor Geográfico Nacional de la sierra que discurre desde el municipio alavés de Labastida hasta el municipio navarro de Lapoblación.

Segundo.- Instar al Consejo Superior Geográfico a que, tras el estudio de la documentación aportada y valoración de la misma, acepte los reparos formulados y se establezca, para todas las escalas, la denominación oficial "Sierra de Cantabria" para la sierra que discurre desde el municipio alavés de Labastida hasta el municipio navarro de Lapoblación.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo al Instituto Geográfico Nacional, a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco y al resto de instituciones concernientes.